



# Resolución Directoral Regional

N.º 0351 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 FEB. 2023

**VISTO:** el Memorando N°117-2022-GRSM/DRESM/RR.HH/D, de fecha 23 de febrero de 2023, la Nota de Coordinación N° 68-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, y la Nota de Coordinación N°167-2023-GRSM-DRE/DGP asignado con expediente N° 019-2023022208, y demás documentos adjuntos, en un total de cinco (05) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos" y su modificatoria la Resolución Viceministerial N°326-2021-MINEDU;



# Resolución Directoral Regional

N.º 0351 -2023-GRSM/DRE

Que, el literal a) y d) del numeral 8.2 de la precitada Resolución Viceministerial establece que la Dirección Regional de Educación aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas vacantes que se convocarán a concurso para completar el plan de estudios de los IESP/EESP de la jurisdicción;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 167-2023-GRSM-DRE/DGP, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora de Gestión Pedagógica, hace de conocimiento que mediante Resolución Directoral Regional N° 350-2023-GRSM/DRESM, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó los cuadros de distribución de horas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica, situación que permite determinar el perfil docente que se requiere para la atención del servicio educativo y en función a la contratación docente en los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín; asimismo, se remite el listado de las plazas con sus respectivos códigos Nexus, adjuntando al presente la propuesta de la convocatoria del contrato docente para los IESP/EESP, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, y su Modificatoria, Resolución Viceministerial N° 0326-2021-MINEDU;

Que, a través de Nota de Coordinación N° 068-2023-GRSM-DRESM/DO/RRHH de fecha 23 de febrero de 2023, la responsable del área de Recursos Humanos solicita al directoral regional que mediante acto resolutorio se apruebe la convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, mediante Memorando N°117-2023-GRSM/DRESM/RR.HH/D, de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección autoriza proyectar acto resolutorio para aprobación de convocatoria y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

De conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N°040-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0326-2021-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2023-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la convocatoria y cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución.